



Factura: 003-002-000037043



20161701004P02119



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701004P02119						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE MARZO DEL 2016, (8:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO YAGUANA VILMA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720941002	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HIDALGO REVELO CHRISTIAN JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717633976	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HIDALGO REVELO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719280727	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPañIA SOLUSERLOG SERVICIOS LOGÍSTICOS CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 140.00							

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Romulo Josecito Pallo Q.
Notario



1 ...rio

2

3

4

5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SOLUSERLOG

6

7

SERVICIOS LOGÍSTICOS" CIA. LTDA.

8

9

OTORGADA POR:

10

11

VILMA PAOLA ROMERO YAGUANA Y

12

13

CHRISTIAN JAVIER HIDALGO REVELO

14

15

A FAVOR DE:

16

17

MARIA FERNANDA HIDALGO REVELO

18

19

CUANTIA: \$ 140,00

20

21

DI: 2 COPIAS

22

23

&&& E.T.S. &&&

24

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
26 República del Ecuador, hoy uno de marzo del año dos mil dieciséis, ante mi
27 **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, NOTARIO CUARTO DEL
28 **CANTÓN QUITO**, comparecen, por una parte, los cónyuges señores

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 VILMA PAOLA ROMERO YAGUANA y CHRISTIAN JAVIER HIDALGO REVELO,
2 de estado civil casados, por sus propios derechos, a quienes para efectos de
3 esta escritura pública se les denominará "LOS CEDENTES"; y, por otra, la
4 señora MARIA FERNANDA HIDALGO REVELO, de estado civil casada con el
5 señor LUIS ALBERTO PASPUEL BENAVIDES, por sus propios derechos, en
6 calidad de "CESIONARIA". Los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito,
8 legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de que me
9 ha exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia
10 debidamente autenticada por mí se agrega; bien instruidos por mí, el
11 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla
12 proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta cuyo tenor literal
13 a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras
14 públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga la Cesión de
15 Participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de
16 las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen a la
17 celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de
18 "Cedentes", la señora Vilma Paola Romero Yaguana y su cónyuge el señor
19 Christian Javier Hidalgo Revelo, quien comparece con el objeto de expresar
20 su consentimiento para la cesión de participaciones que hace su cónyuge,
21 de estado civil casados; y, por otra parte en calidad de "Cesionaria" la
22 señora María Fernanda Hidalgo Revelo, casada con el señor Luis Alberto
23 Paspuel Benavides, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
24 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente
25 hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
26 **a).-** La Compañía SOLUSERLOG SERVICIOS LOGÍSTICOS CÍA. LTDA., se
27 constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de mayo del año
28 dos mil catorce, ante el Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario



1 Doctor Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, legalmente inscrita en el
2 Registro Mercantil de Quito, el veinticinco de junio del dos mil catorce, bajo
3 el número de Inscripción veinte sesenta (2060), número de Repertorio
4 veintitrés cero treinta y dos (23032).- **b).**- La Junta General Extraordinaria
5 y Universal de Socios de la Compañía SOLUSERLOG SERVICIOS LOGÍSTICOS
6 CÍA. LTDA., celebrada el quince de febrero del año dos mil dieciséis,
7 autorizó por unanimidad, la Cesión de participaciones que realiza la socia
8 señora Vilma Paola Romero Yaguana, en favor de la socia señora María
9 Fernanda Hidalgo Revelo, casada con el señor Luis Alberto Paspuel
10 Benavides, conforme consta del Acta que se adjunta para su protocolización
11 como parte fundamental de este instrumento público. **TERCERA: CESIÓN**
12 **DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, y mediante escritura
13 pública conforme estipula el artículo ciento trece (113) de la Ley de
14 Compañías, los cónyuges señora Vilma Paola Romero Yaguana y señor
15 Christian Javier Hidalgo Revelo, ceden y transfieren por el valor recibido
16 ciento cuarenta (140) participaciones iguales e indivisibles, por el valor de
17 un dólar (USD 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada
18 participación pagadas en su totalidad que posee en el capital social de la
19 Compañía SOLUSERLOG SERVICIOS LOGÍSTICOS CIA. LTDA., en favor de la
20 socia señora María Fernanda Hidalgo Revelo, cuyo valor corresponde a
21 Ciento Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$
22 140,00) y a un porcentaje equivalente al treinta y cinco por ciento (35%)
23 del capital social de la Compañía.- Los Cedentes se declaran pagados por las
24 participaciones que ceden en su valor nominal.- La Cesionaria acepta la
25 cesión detallada en esta cláusula y declara que recibe las participaciones
26 materia del presente contrato. **CUARTA: CUADRO DE SOCIOS Y**
27 **PARTICIPACIONES.-** El cuadro de socios y participaciones luego de esta
28 cesión, queda integrado de la siguiente forma: -----

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

Apellidos y Nombres del Socio	Capital Suscrito	No. Particip. Sociales	Porcentajes
HIDALGO REVELO MARIA FERNANDA	396,00	396	99%
PASPUEL CERON JORGE ANIBAL	4,00	4	1%
TOTAL	USD 400,00	400	100 %

1 **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de esta cesión de participaciones de
2 acuerdo con lo expuesto en la cláusula tercera es de Ciento Cuarenta
3 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 140,00). **SEXTA:**
4 **ANOTACIONES.**- Se tomará nota de esta cesión de participaciones al
5 margen de la escritura de constitución en la Notaria Quincuagésima Novena
6 del Cantón Quito, en el Registro Mercantil, y en los Libros Sociales de la
7 Compañía.- En todo cuanto no estuviere aquí previsto los comparecientes
8 se remiten a la Ley de la materia. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**
9 **HABILITANTES.**- Se anexan como habilitantes el certificado del
10 representante legal de la Compañía, de conformidad al Artículo ciento trece
11 de la Ley de Compañías y el Acta de la sesión que autoriza la transferencia
12 de las participaciones.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás
13 cláusulas de estilo conducentes al perfeccionamiento de esta clase de
14 instrumentos públicos". **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los
15 documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a
16 escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan
17 en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el Doctor
18 Jorge Venegas Yáñez, con matrícula profesional número diecisiete guion mil
19 novecientos noventa y uno guion cuarenta y cinco del Foro de Abogados del
20 Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se
21 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
22 que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, aquellos se ratifican y

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
2 esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

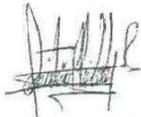
3
4



6 VILMA PAOLA ROMERO YAGUANA

7 C.C. No. 1720941002.

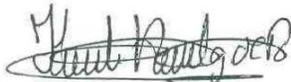
8
9



10 CHRISTIAN JAVIER HIDALGO REVELO

11 C.C. No. 171763397-6

12
13



14 MARIA FERNANDA HIDALGO REVELO

15 C.C. No. 1719280727.

16
17
18
19



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

20
21
22
23
24
25
26
27
28



El Nota.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y MATRILAJÓN

N. 172094100-2



CIUDADANÍA
ROMERO YAGUANA
VILMA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CHRISTIAN JAVIER
HIDALGO REVELO



EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN O ACTIVIDAD
EMPLEADO PRIVADO

V4646V4444

APellidos y Nombres del Padre
ROMERO LORGIO
Apellidos y Nombres de la Madre
YAGUANA MANUELA ROSANA
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2012-12-28
Fecha de Expiración
2022-12-28



081001003

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE



080

ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

080 - 0191

1720941002

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ROMERO YAGUANA VILMA PAOLA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CONOCOTO
PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DE QUITO

RAZON. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

0 MAR 2014

DR. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
171763397-6
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO REVELO
CHRISTIAN JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VILMA PAOLA
ROMERO YAGUANA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE

E3343/3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REVELO FANNY DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-05
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-05

[Signature]

[Signature]

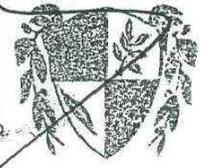


038
038 - 0198
1717633976
NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
HIDALGO REVELO CHRISTIAN JAVIER

DIRECCION QUITO
CIRCUNSCRIPCION CONOCIMIENTO
PARTIDA FAMILIAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DE QUITO
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 01 MAR 2015
DR. ROMULO JOSELITO PALLO
NOTARIO CUARTO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171928072-7


 APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO REVELO MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1988-10-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
LUIS ALBERTO PASPUEL BENAVIDES



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO VASCO LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REVELO ULLOA FANNY DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2010-10-27

FECHA DE EXPIRACION
2020-10-27





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

012 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0170 171928072
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
HIDALGO REVELO MARIA FERNANDA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION **1**
 PROVINCIA **COMITE DEL PUEBLO**
 QUITO **1**
 CANTON **ZONA**


1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DE QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se exhibió y se devolvió.

Quito, a 
06 MAR 2016

DR. ROMULO JOSELITO FALLO Q.
 NOTARIO CUARTO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE SOLUSERLOG SERVICIOS LOGÍSTICOS CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DEL 2016

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día quince de febrero del año dos mil dieciséis, en las oficinas de SOLUSERLOG SERVICIOS LOGÍSTICOS CIA. LTDA., ubicadas en la calle José Jiménez N82-109 y Jaime Roldos Aguilera, el presidente de la compañía, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos sociales de la empresa, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones de propiedad de la señora Vilma Paola Romero Yaguana.

Representada la totalidad del capital social de la compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 16H30, bajo la presidencia del señor Christian Javier Hidalgo Revelo, con la presencia de los socios de la compañía, cuyos nombres constan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
HIDALGO REVELO MARÍA FERNANDA	256,00	256	64%
ROMERO YAGUANA VILMA PAOLA	140,00	140	35%
PASPUEL CERON JORGE ANIBAL	4,00	4	1%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

Actúa en esta Junta como Secretaria, la señora María Fernanda Hidalgo Revelo, Gerente General de la Compañía.

Punto único.- Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones de propiedad de la señora Vilma Paola Romero Yaguana.

Conocido que fue el planteamiento vertido por la señora Vilma Paola Romero Yaguana, sobre su deseo de ceder las participaciones sociales que le pertenece en el capital social de SOLUSERLOG SERVICIOS LOGÍSTICOS CIA. LTDA., la Junta General Extraordinaria resuelve por unanimidad lo siguiente:

Autorizar a la señora Vilma Paola Romero Yaguana, la cesión de ciento cuarenta participaciones sociales de SOLUSERLOG SERVICIOS LOGÍSTICOS CIA. LTDA., de un dólar (USD \$ 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Compañía, en favor de la señora María Fernanda Hidalgo Revelo.

En relación a la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la autorización de transferencia se adoptó por unanimidad.

Que la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto único para el cual se instaló esta Junta General, la Junta General, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

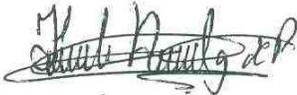
Reinstalada la sesión, se da lectura del contenido del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 17H30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y la señora Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicados inicialmente.



SR. CHRISTIAN JAVIER HIDALGO REVELO
PRESIDENTE



SRA. MARÍA FERNANDA HIDALGO REVELO
GERENTE - SECRETARIA - SOCIA



SRA. VILMA PAOLA ROMERO YAGUANA
SOCIA



SR. JORGE ANÍBAL PASPUEL CERÓN
SOCIO

SOLUSERLOG SERVICIOS LOGÍSTICOS CIA. LTDA.
JOSÉ JIMÉNEZ N82-109 Y JAIME ROLDOS AGUILERA - QUITO



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente.- Certifico: Que mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de SOLUSERLOG SERVICIOS LOGÍSTICOS CIA. LTDA., celebrada el 15 de febrero del 2016, por unanimidad se autoriza a la señora Vilma Paola Romero Yaguana, la Cesión de Participaciones Sociales que le pertenece en el capital social de SOLUSERLOG SERVICIOS LOGÍSTICOS CIA. LTDA., conforme consta especificado en dicha Acta, recalcando que la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Quito, 15 de febrero del 2016

Lo que Certifico.- para los fines pertinentes.

Atentamente,

SRA. MARÍA FERNANDA HIDALGO REVELO
GERENTE GENERAL DE SOLUSERLOG
SERVICIOS LOGÍSTICOS CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SOLUSERLOG SERVICIOS LOGISTICOS CIA. LTA, otorgada por los cónyuges señores VILMA PAOLA ROMERO YAGUANA y CHRISTIAN JAVIER HIDALGO REVELO, a favor de la señora MARIA FERNANDA HIDALGO REVELO, firmada y sellada en Quito, a uno de marzo del año dos mil dieciséis.



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000015684



20161701059000096



NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

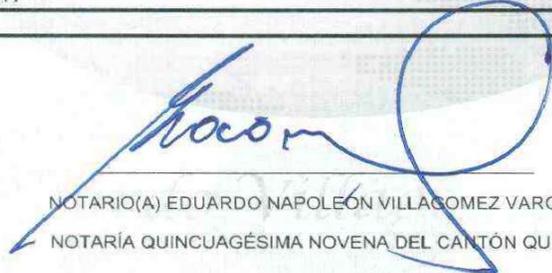
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701059000096

MATRIZ	
FECHA:	1 DE MARZO DEL 2016, (16:48)
TIPO DE RAZÓN:	NOTARIAL Y MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2119

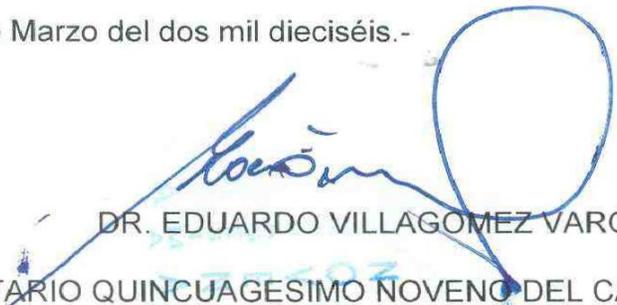
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIDALGO REVELO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719280727
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00000


NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEÓN VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Vargas

RAZON: Tome nota de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el uno de Marzo del año dos mil dieciséis, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía, "SOLUSERLOG SERVICIOS LOGISTICOS" CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el catorce de Mayo del año dos mil catorce, por medio de la cual los cónyuges señores Vilma Paola Romero Yaguana; y, Christian Javier Hidalgo Revelo, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía en favor de la señora María Fernanda Hidalgo Revelo, en los términos constantes de la referida escritura pública de Cesión de Participaciones.- Quito, a uno de Marzo del dos mil dieciséis.-


DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Eduardo
Villagómez

NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59



TRÁMITE NÚMERO: 13865



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9442
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	199
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

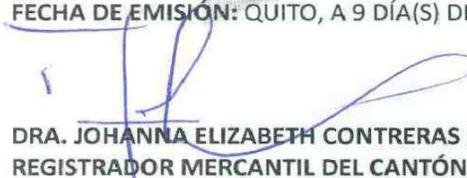
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /01/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUSERLOG SERVICIOS LOGISTICOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 140 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2060 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JUNIO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

